

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2006	55429	26/04/2012
REGION DE TRAMITE		IV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE SERVICIOS MARCHIGUE LTDA
 RUT EMPRESA: 77389470-1 Nº: 202
 REGIÓN: VI REGION FONONO: 72-831257
 COMUNA: MARCHIGUE CIUDAD:
 DOMICILIO: 11 DE SEPTIEMBRE EMAIL: jgonzalez@gmail.com

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VENDIMADORA NEW HOLLAND VXT7090

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 12 Tara ▶ 18.5 PBT ▶ 30.5

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ VII REGION

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ SAN RAFAEL

LOCALIDADES: Origen ▶ OVALLE - QDA SECA Destino ▶ SAN RAFAEL

ROUTA A RECORRER: 505, 5 NORTE, E47, 5 NORTE 70 A, VESPUJIO, ROUTA 5 SUR, 150 (ROUTA 90)

TOTAL DE K.M: 560 Fecha Aprox. Viaje: 27/04/2012

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 3,1 Total ▶ 3,1
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,7 Carga ▶ 3,6 Total ▶ 4,3
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14,75 Carga ▶ 6,65 Total ▶ 20,4

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DBR-41 SemiRemolque ▶ JH-2687 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES												
PESOS X EJES	6	14,5	10									
Nº DE RUEDAS	2	8	12									
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,48	1,48									

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS VIO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:


Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** Le establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN ESTACIONES DE PESAJES FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2012 FECHA HASTA ▶ 29/04/2012

COD. AUTENTIF. 482012127-5503-2004 - 5405-2004-0150440596


 MARTIN UGANA CARRERO
 Ingeniero Civil

3^{er} Director Depto. Pesajes (S)
 VALIADORA REGION DE COQUIMBO

Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

TRAMITADA
 27 ABR. 2012
 Oficina de Partes
 Vialidad Limari